

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23117 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal:

ANUNCIA

Que con fecha 13 de julio de 2020 se ha dictado auto de conclusión en la Sección Primera del concurso número 1168/2013, relativo a la entidad Camping Sevilla, S.A., con número de CIF B41284449, declarando la conclusión de dicho concurso.

Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Sevilla, 16 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200030508-1